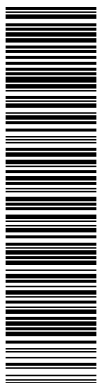


DOCUMENTO DECRETO: DECRETO - 2025/141 - Promoción interna administrativo/a Urbanismo - CECON -	IDENTIFICADORES Número: 2025/141	
OTROS DATOS Código para validación: DA763-OV6NT-3ZASV Fecha de emisión: 23 de Enero de 2025 a las 14:09:01 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 22/01/2025 08:47 2.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 23/01/2025 08:30	ESTADO FIRMADO 23/01/2025 08:30



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Servicio: Personal

Asunto: Proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de gestor/a administrativo/a (administrativo/a) adscrita al servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos. Declaración de la tramitación de urgencia

Primero. Bases y convocatoria

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 9 de diciembre se aprobaron las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de gestor/a administrativo/a (administrativo/a) adscrita al servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.G.C.10) reservada al turno de promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 240, de fecha 13 de diciembre de 2024, aparece publicado el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de gestor/a administrativo/a (administrativo/a) adscrita al servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.G.C.10) reservada al turno de promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 10010, de fecha 20 de diciembre de 2024, aparece publicado anuncio relativo a las bases referidas en los dos párrafos anteriores.

Considerando que las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de gestor/a administrativo/a (administrativo/a) adscrita al servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.G.C.10) reservada al turno de promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023, se encuentran publicadas, demás, en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, en la página web municipal, en el Portal de Transparencia y en el Portal del Personal.

Segundo. Situación actual del proceso de selección

Considerando que, a la fecha de la firma de la presente Resolución, el proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de gestor/a administrativo/a (administrativo/a) adscrita al servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.G.C.10) reservada al turno de promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023, se encuentra en plazo de presentación de solicitudes de participación por parte de las personas interesadas.

Considerando que el plazo de presentación de solicitudes de participación, que, de acuerdo con la base tercera, es de 20 días hábiles, se inició el 30 de diciembre de 2024, y finalizará el día 28 de enero de 2025.

Tercero. Justificación de la urgencia.

Considerando lo establecido en el informe emitido por el coordinador del área de Urbanismo, con el visto bueno de la concejala delegada de Urbanismo, en fecha 17 de diciembre de 2024, *justificativo de la tramitación de urgencia del proceso de selección de un/a gestor/a administrativo/a por promoción interna*, que, a continuación, se transcribe en su literalidad:

1. En fecha 09.12.2024 la Junta de Gobierno Local aprobó las bases que regirán el proceso de selección de un/a gestor/a administrativo/a del servicio por promoción interna.



2. El puesto de trabajo a cubrir por promoción interna es el A.G.C.10, que actualmente ocupa M^a José Royo Tordera en mejora de empleo (hasta el 18.04.2025). Como consecuencia de este nombramiento provisional, se nombró como funcionaria interna a Nuria Cerrillo Coronado para sustitución transitoria de la titular del puesto vacante (con reserva) de adjunta de gestión auxiliar administrativa A.G.D.18.

3. Como es por todos/as conocido, el pasado martes 29 de octubre, España sufrió la peor DANA en lo que va de siglo en diversas comunidades autónomas, entre las resultó particularmente afectada la Comunitat Valenciana, con graves daños personales y materiales provocados en el municipio de Aldaia que han exigido una actuación inmediata por parte de las administraciones públicas, siendo la administración local un pilar fundamental para impulsar la respuesta inmediata, atención a las personas y reconstrucción del municipio.

4. En concreto, el servicio de Urbanismo, Actividades, Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos, en el ámbito de sus competencias, debe dedicar personal a la tramitación de un gran número de la siguiente tipología de expedientes, que son adicionales a la enorme carga de trabajo que ya existía en el servicio. Así, con anterioridad al inicio de la DANA el 29 de octubre de 2024, el número de expedientes administrativos a tramitar era inasumible para el personal administrativo y auxiliar administrativo existente en la plantilla. Por lo que, con el aumento de la carga de trabajo derivada de la situación provocada por las recientes inundaciones, prescindir de una sola persona que actualmente presta servicios en el departamento haría imposible cumplir adecuadamente con las funciones que tiene legalmente encomendadas.

5. Además, esta carga de trabajo adicional -que se extenderá durante un largo periodo de tiempo- tiene una naturaleza extraordinaria, ya que todos los expedientes derivados de la DANA han sido declarados de tramitación prioritaria por Resolución de Alcaldía núm. 2024/3513 de fecha 05.11.2024. Esto es lógico teniendo en cuenta la importancia de tramitar con urgencia los procedimientos del departamento: hablamos de obras necesarias para que las calles, edificios, familias y negocios de Aldaia vuelvan a la normalidad lo antes posible; y, en el caso de los expedientes de disciplina, son necesarios para salvaguardar la seguridad de las personas y los bienes ubicados en la población.

Por las razones expuestas, se traslada al servicio de Personal la necesidad de que este proceso de selección vaya lo más rápido posible, aplicando la tramitación de urgencia si es necesario, por la importancia del equipo de urbanismo en general en la gestión de las consecuencias de la DANA; y del puesto de gestor/a administrativo/a en particular (así como el de auxiliar administrativo/a que depende de él, ya que la ocupante del puesto convocado es titular en propiedad de la plaza de auxiliar). Ello por cuanto ambos puestos tienen encomendadas tareas directamente relacionadas con la reconstrucción del municipio tras la DANA.

Lo que se informa para su remisión al servicio de Personal a los efectos oportunos

Cuarto. Normativa aplicable.

Considerando lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre tramitación de urgencia que, a continuación, se transcribe:

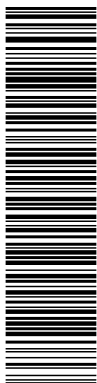
1. Cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.
2. No cabrá recurso alguno contra el acuerdo que declare la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 21 de enero de 2025.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,



DOCUMENTO DECRETO: DECRETO - 2025/141 - Promoción interna administrativo/a Urbanismo - CECON -	IDENTIFICADORES Número: 2025/141	
OTROS DATOS Código para validación: DA763-OV6NT-3ZASV Fecha de emisión: 23 de Enero de 2025 a las 14:09:01 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 22/01/2025 08:47 2.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 23/01/2025 08:30	ESTADO FIRMADO 23/01/2025 08:30



RESUELVO:

Primero. Aplicar la tramitación de urgencia al procedimiento relativo al proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de gestor/a administrativo/a (administrativo/a) adscrita al servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.G.C.10) reservada al turno de promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023, por las razones de interés público justificadas en el informe emitido por el coordinador del área de Urbanismo, con el visto bueno de la concejala delegada de Urbanismo, en fecha 17 de diciembre de 2024

Segundo. Reducir a la mitad todos los plazos establecidos para el procedimiento ordinario (mencionados en la normativa vigente y en las bases de la presente convocatoria), salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Tercero. Publicar la presente resolución en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, el Portal de Transparencia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Cuarto. No cabrá recurso alguno contra el presente acuerdo que declara la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Aldaia, a la fecha de la firma

Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública

Documento Firmado Electrónicamente

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 8:47:27 del día 22 de Enero de 2025 NIEVES BARRACHINA LEMOS y por Alcalde(GUILLELMO LUJAN VALERO) de Ajuntament d'Aldaia a las 8:30:59 del día 23 de Enero de 2025 GUILLELMO LUJAN VALERO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5